Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante *UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS - FONDO DE CONVERGERCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM),* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa por vía de la excepción para *el* ***"Contratación de Servicios de consultoría para Gestión de Proyectos".***

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio en el Tipo de presupuesto 3, programa 1, proyecto 2, Objeto del Gasto 260, F.F. 10 y F.F. 30 del Presupuesto General de la Nación.

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 21 de abril de 2010 y en la dirección Macla. López N° 3.333 c/Dr. Wiss – Edif. MIC – Planta Baja – Asunción – Paraguay. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 21 de abril de 2010. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Si se permitirán la presentación

de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

   a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
   d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta, en caso de tributar este ultimo impuesto constancia de no retención del mismo.
   e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
   f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
   g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Mcal López 3.333 c/Dr. Wiss edif. MIC – Planta Baja– Asunción - Paraguay y a más tardar el día 26 de abril de 2010 hasta las 11:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Mcal. López N° 3.333 c/Dr. Wiss – Edif. MIC – Planta Baja – Asunción - Paraguay, el día 26 de abril de 2010 a las 11:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal:***

   1 - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

   2 - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL.

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). A la firma del contrato la Convocante requerirá un Seguro de Responsabilidad Profesional, a los efectos que el oferente garantice el 100% de los servicios de consultorías adjudicados.

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Contratación Directa por vía de la excepción para *la*
"Contratación de Servicios de consultoría para Fortalecimiento del Programa".

Señor:
UNE_MIC_FOCEM
Mcal. López N° 3.333 c/Dr. Wiss- Edif. MIC – Planta Baja
Ciudad

Contratación Directa por vía de la excepción para el
"Contratación de Servicios de consultoría para Gestión de proyectos".

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

CUADRO DE PRECIOS			
1	2	3	4
N°	Descripción	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
	[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar el precio total por ítem]*
		TOTAL	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)

1. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

2. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de

adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

3. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

CONSULTORÍA PARA GESTION DE PROYECTOS
TERMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

1.1 El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, en adelante "FOCEM", creado por las Decisiones CMC Nº 45/04 y Nº 18/05, con sede en Montevideo, está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

1.2 En tal sentido, el Programa tiene como finalidad principal, brindar Asistencia Técnica Integral y Capacitación a las microempresas que tengan potencialidades como unidades productivas, de Bienes y/o servicios. Se contempla los siguientes componentes principales: 1) Capacitación y Asistencia Técnica, 2) Fomento a la Asociatividad, 3) Centro de Información Microempresarial y 4) Unidad Nacional Ejecutora

1.3 Habiendo transcurrido 12 meses desde el inicio de la ejecución del programa se han detectado dificultades técnicas y administrativas que requieren la adopción de medidas correctivas que permitan asegurar la obtención de los productos finales comprometidos por el Ministerio de Industria y Comercio

1.4 En vista de la complejidad y especificidad de las acciones a realizar y de la normativa del organismo financiador (FOCEM) la Coordinación General del proyecto considera necesario contar con el asesoramiento de especialistas en gestión de proyectos, en particular proyectos FOCEM, con miras al logro exitoso de los objetivos propuestos en el documento de proyecto

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 El objetivo de la consultoría es: apoyar a las Coordinaciones del programa a cumplir con los objetivos y actividades indicadas en el Documento del Proyecto.

III. ACTIVIDADES

,

3.1 Realizar un diagnostico del estado actual de cada una de las Coordinaciones del Programa FOCEM.

3.2 Analizar y proponer ajustes que fuesen necesarios en las funciones.

3.3 Analizar y proponer ajustes que fuesen necesarios en los procedimientos.

3.4 Analizar el cumplimiento del cronograma.

3.5 Asesorar en la elaboración del Plan Operativo.

3.6 Asesorar en la elaboración del Reglamento Operativo del Programa

3.7 Asistir a las coordinaciones en la planificación y supervisión de las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del programa

3.8 Informar y responder a la Coordinación General del Programa por el grado de alcance de las metas propuestas.

3.9 Asistir a las Coordinaciones en el gerenciamiento técnico de las áreas, incluyendo la elaboración de TORS para los llamados a Consultarías, relacionadas con la Coordinación Técnica de Planificación y de la Coordinación del Centro de Información Microempresarial.

3.10 Sugerir la realización de toda actividad que contribuya al logro de los resultados del Proyecto.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

4.1 Diagnostico de las Coordinaciones, presentado al Coordinador General
4.2 Funciones y procedimientos, revisado y con propuesta de cambios
4.3 TORS elaborados.
4.4 Reglamento Operativo, ajustado
4.4 Cronograma de Actividades, revisado.

V CALIFICACIONES DE LA FIRMA CONSULTORA

5.1 La firma consultora deberá contar con una experiencia general de diez (10) años en trabajos relacionados a la consultoría.

5.2 Así mismo, la firma consultora deberá contar con un profesional técnico para acompañamiento en las actividades, cuyo perfil se detalla a continuación:

- Un Especialista en Gestión de Proyectos, con título universitario, cursos de especialización en temas relacionados a la consultoría y con experiencia directa en diseño, planificación y programación de acciones para proyectos de inversión. Deberá tener al menos 05 años de experiencia general y haber trabajado en procesos de implementación de proyectos del FOCEM.

5.3 Se requiere por parte del profesional asignado a la consultoría, amplia capacidad para interactuar con autoridades y equipos técnicos y administrativos de diferente nivel del sector público

VI PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

6.1 Plazo: seis (06) meses

6.2 Lugar: La firma consultora deberá disponer del espacio físico y de los equipos necesarios para la ejecución del las tareas encomendadas. Asimismo los profesionales intervinientes deberán estar a disposición para reunirse con las autoridades del Proyecto en los casos que sean necesarios y/o requeridos.

VII. SUPERVISION, COORDINACION E INFORMES

7.1 Supervisión: La supervisión estará a cargo del Coordinador General del Programa.
7.2 Coordinación: La empresa consultora coordinará sus actividades con los Coordinadores de la Coordinación Técnica de Planificación, Coordinación Técnica del Centro de Información a Microempresarios y la Coordinación Administrativa del Programa FOCEM.
7.3 Informes: La empresa consultora presentará un informe parcial al finalizar el primer bimestre y un informe final al concluir el período de contratación. Adicionalmente presentará los informes de las actividades mencionadas en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

VIII. FORMAS DE PAGO Y MONTO DEL CONTRATO

8.2 Los pagos se realizaran de la siguiente manera:

Primer Pago, del 40% del valor del contrato, a los 30 días de la firma del contrato y a la entrega de Informes relacionados con los puntos: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 establecidos en estos Términos de Referencia.

Pago Final, del 60% del valor del contrato, a la aprobación del informe final aprobado por el Coordinador General del Programa.

8.3 Los honorarios serán pagados con cargos a los recursos del Programa FOCEM y el Impuesto (IVA) con recursos de la Contrapartida Nacional.